



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CESFAM ERCILLA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIO./

DECRETO EXENTO Nº: 09.-/

ERCILLA, 02 de Enero de 2015.-

VISTOS :

1. Resolución Nº 330 de 1999 de Contraloría General de la República.
2. Resolución Nº 15.700 de 2012 de Contraloría General de la República.
3. Decreto Exento Nº 2450 del 26/12/2014, que aprueba presupuesto municipal, área Salud para el año 2015.
4. Certificado de Concejo Nº 138 (29/09/2014) que aprueba Dotación año 2015.
5. Ley Nº 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Programa de Diagnostico y Tratamiento Integral de la Depresión en APS.
7. Laboratorio Cefsam Ercilla 2015.
8. Programa de Mejoramiento en la Atención Primaria de Salud Municipal.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

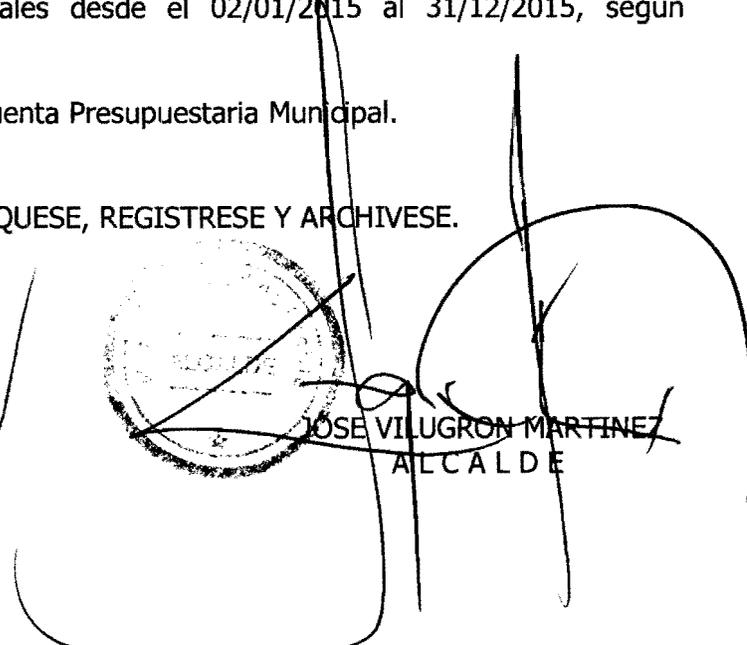
1. Que el Programa de Diagnostico y Tratamiento Integral de la Depresión en APS, Contempla la contratación de Recursos Humanos para poder cumplir las metas impuestas por el Ministerio de Salud, específicamente Técnico en Enfermería.

**DECRETO :**

1. Apruébese, Contrato a Honorario firmado entre el CESFAM de Ercilla y la Srta. **KARINA SOLEDAD PITRIQUEO TORRES**, RUN Nº 17.345.492-9 quien se desempeñara como Técnico en Enfermería 44 horas, en el CESFAM Ercilla, Laboratorio y Postas Rurales desde el 02/01/2015 al 31/12/2015, según contrato adjunto.
2. Impútese los gastos a la Cuenta Presupuestaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

  
ANA HUENCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE

Decreto Interno Salud Nº 28  
Fecha: 02-01-2015

JVM/AHV/XDR/EHZ/ehz.

Distribución:

- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Ley 20.285.